



LEAGUE OF
WOMEN VOTERS®
SAN FRANCISCO

Medidas Electorales de San Francisco

★ Guía de Argumentos a Favor y en Contra★

Información sin afiliación política sobre las elecciones

El día de las elecciones es el martes 8 de noviembre de 2016

El día de las elecciones las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.
La votación anticipada comienza el día 11 de octubre

Esta Guía de Argumentos a Favor y en Contra ha sido preparada por la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco, una organización sin afiliación política. Ofrecemos educación para ayudar a los ciudadanos a participar en el proceso democrático e intercedemos para influenciar las políticas públicas que benefician a la comunidad. A través de su participación en la Liga, nuestros miembros se convierten en participantes más informados y activos del gobierno a nivel local, estatal y nacional. Únase a la Liga para marcar la diferencia: lwvsf.org.

PROPUESTA C - Préstamos Para Financiar La Adquisición Y Restauración De Viviendas Asequibles

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad ampliar el uso del bono de obligación general de 1992 a fin de permitir un máximo de \$260,700,000 en fondos remanentes en forma de préstamos que financien la adquisición, mejora y restauración de edificios residenciales de unidades múltiples en situación de riesgo que convertirían dicho tipo de estructura en viviendas asequibles permanentes?

Un voto "SÍ" significa que: Usted desea permitir que la ciudad utilice los \$261 millones no utilizados de la ordenanza de bonos de obligación general de 1992 a fin de proporcionar préstamos para adquirir, mejorar y restaurar edificios residenciales de unidades múltiples en situación de riesgo, con necesidad de actualizaciones en el área sísmica, [contra] incendios, de salud o seguridad o de otra restauración importante; y para convertir esos edificios en viviendas asequibles permanentes.

Un voto "NO" significa que: Usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA C

- La propuesta C crearía nuevas viviendas asequibles de forma permanente.
- Esta medida podría estabilizar los costos de vivienda para las familias que viven en viviendas en situación de riesgo, que fueron adquiridas a través de los fondos de la Propuesta C.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA C:

- La propuesta C aumentaría el costo del gobierno.
- Los bonos podrían financiar el desplazamiento de los residentes por parte de los propietarios privados.

PROPUESTA D - Llenar Las Vacantes En Los Cargos Electivos Locales

LA PREGUNTA:

¿Se debe enmendar el Estatuto de modo que se exija que el Alcalde llene cualquier vacante en cualquier cargo electo local dentro de los 28 días en que el cargo queda vacante, y, además, establezca nuevos procedimientos para llenar una vacante en la Junta de Supervisores, incluyendo el exigir que en determinadas condiciones que se convoque una Elección Especial en dicho distrito, por lo general dentro de 180 días? Además, ¿no debería el delegado temporal del supervisor competir en dicha elección?

A "YES" Vote Means: Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted quiere enmendar el Estatuto para:

- exigirle al Alcalde que realice un nombramiento temporal para cubrir una vacante en un cargo electo local dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la vacante;
- disponer que la persona que llena temporalmente una vacante en la Junta de Supervisores no pueda competir en la elección convocada para llenar dicha vacante por el resto del período; y
- requerir que la Ciudad celebre una elección para llenar una vacante en la Junta de Supervisores dentro de 126 hasta 154 días si no hay elecciones programadas en la Ciudad; dentro de 180 días si ya hay otra elección programada dentro de dicho plazo; o después de más de 180 días, si así lo solicita el Director de Elecciones y está aprobado por el Alcalde y la Junta de Supervisores.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA D:

Para todos los cargos designados, la Propuesta D:

- Garantizaría que todas las vacantes para cargos electos se llenaran rápidamente, promoviendo la continuidad del gobierno de la ciudad en ese cargo;
- Para las vacantes de la Junta de Supervisores, la Propuesta D, además:
- Reforzaría la separación entre el poder ejecutivo y el legislativo del gobierno de la ciudad, al permitirle a las personas de un distrito que elija antes a su representante, a diferencia de lo que ocurre ahora;
- Aportaría a la Ciudad y el Condado de San Francisco las mejores prácticas, tal como se recomienda en el informe de LAFco de SF de 2013 y como se hace con los cargos en el Senado de Estados Unidos de América, la Cámara o representantes de Estados Unidos de América, la Asamblea Estatal y el Senado Estatal;
- Promovería la democracia al promover elecciones abiertas y competitivas, mientras ayuda a controlar el poder de responsabilidad y la ventaja financiera resultante dada a los titulares;
- Costaría una pequeña parte del presupuesto de la Ciudad - según lo estimado por el Contralor, el costo en cuatro años sería de \$340.000 o \$85,000 al año - 0,0009% del presupuesto de San Francisco de \$9.6 mil millones de 2016-2017.
- Reduciría la tentación de la oficina del alcalde de nombrar supervisores cuyo cargo haya terminado para otros cargos antes de que venza su periodo.
- Permitiría que la persona designada participara en otras elecciones, aceptara otros nombramientos futuros, o participara en futuras elecciones para el mismo puesto.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA D:

No hay argumentos en contra de requerir que el Alcalde llene todos los puestos electos vacantes dentro de los 28 días.

Para las vacantes de la Junta de Supervisores, la Propuesta D:

- Malgastaría el tiempo de los votantes, porque en la actualidad el Alcalde llena dicha vacante hasta las próximas elecciones;
- Malgastaría el tiempo de los votantes porque sólo ese puesto puede estar en la boleta para una elección especial (si la elección especial no se combina con las elecciones regulares);
- Malgastaría millones de dólares de los contribuyentes;
- Reduciría el poder del Alcalde;
- Designaría a una persona para el nombramiento interino a corto plazo, quien no sería responsable ante sus constituyentes, porque no se les permitiría participar en la elección especial para ese puesto;
- Designaría a una persona para el nombramiento a corto plazo, quien podrían estar menos cualificada o motivada, ya que a la persona designada no se le permite participar en la elección especial para ese puesto específico;
- Daría como resultado una elección especial que podría tener una baja participación electoral;
- Daría como resultado una elección que daría más poder a los intereses especiales.

PROPUESTA E- Responsabilidad Por El Mantenimiento De Los Árboles De Las Calles

LA PREGUNTA:

¿Debería la ciudad de San Francisco asignar \$19 millones de dólares del Fondo General y transferir la responsabilidad de los propietarios de la Ciudad para el mantenimiento de los árboles y aceras dañadas por los árboles?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted quiere enmendar el Estatuto para transferir la responsabilidad de los propietarios a la Ciudad para que mantenga los árboles en las aceras alrededor de su propiedad, así como las aceras dañadas por los árboles. La Ciudad pagaría esto mediante la asignación de \$19 de millones de dólares al año de su Fondo General, ajustado anualmente, según los ingresos de la Ciudad.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no quiere que la Ciudad asuma la responsabilidad de mantener los árboles a lo largo de las aceras y las aceras dañadas por los árboles.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA E:

- El sistema actual asigna injustamente la responsabilidad del cuidado de los árboles y reparaciones de las aceras a los propietarios, muchos de los cuales no tienen los recursos para hacerlo.
- La transferencia del cuidado y mantenimiento [de árboles y aceras] a la Ciudad garantiza que serán atendidos de manera regular, por arbolistas profesionales.
- Esta medida incluye fondos para mantener 50,000 nuevos árboles, además del mantenimiento de los árboles actuales de la calle.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA E:

- Esta medida reasignaría toda la responsabilidad del [cuidado de] los árboles y aceras sin identificar una fuente de financiamiento específico para su mantenimiento.
- La propuesta E aumentaría considerablemente el costo del gobierno.
- Los fondos para la medida podrían variar año a año, dependiendo de la variación del ingreso discrecional general de la Ciudad.

PROPUESTA F- Votación De Los Jóvenes En Las Elecciones Locales

LA PREGUNTA:

Should the city of San Francisco amend the Charter to authorize 16- and 17-year olds to vote in municipal elections? ¿Debería la ciudad de San Francisco enmendar el Estatuto para autorizar la votación de jóvenes de 16 y 17 años de edad en las elecciones municipales?

Un voto "SÍ" significa que: Usted desea enmendar el Estatuto para permitirle a los residentes de San Francisco, de 16 años de edad, el derecho a votar por candidatos locales y medidas electorales locales en las elecciones municipales, si además ellos son ciudadanos de Estados Unidos de América, tienen al menos 16 años de edad y se han registrado para votar.

Un voto "NO" significa que: Usted no quiere realizar estas enmiendas al Estatuto para permitir que los residentes de 16 años tengan derecho a votar por los candidatos locales y medidas electorales locales en las elecciones municipales.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA F:

- La reducción de la edad para votar en las elecciones locales fomenta la participación electoral y el compromiso ciudadano, lo que aumenta la inversión en la participación ciudadana desde una edad temprana y conduce a una vida electoral. Esto a su vez, es fundamental para mejorar la alarmantemente baja participación electoral.
- Los votantes jóvenes podrían votar sobre las medidas y los funcionarios que afecten sus vidas y educación, aumentando así la inversión en la comunidad y la conexión.
- A las personas menores de 18 años se les permite conducir y también pueden ser juzgadas como adultos en el sistema de justicia criminal. Si usted puede ser tratado como un adulto antes de la edad de 18 años, también debería poder votar.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA F:

- La reducción de la edad de votación para las elecciones locales podría causar algunos problemas administrativos en la creación de boletas especiales y monitorización de la elegibilidad para las elecciones estatales y federales.
- Las restricciones de edad para varios derechos y privilegios-- voto, alistamiento, conducción, compra de tabaco-- son incongruentes, y esta propuesta crearía otra incongruencia.
- La votación debe seguir siendo un privilegio para los ciudadanos adultos.

PROPUESTA G- Departamento De Supervisión De La Policía

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad enmendar el Estatuto para cambiar el nombre de la Oficina de Denuncias Ciudadanas (OCC) a Departamento de Responsabilidad Policial (DPA), darle a DPA autoridad directa sobre su proyecto de presupuesto y requerir que DPA lleve a cabo un análisis de rendimiento cada dos años para mostrar cómo el Departamento de Policía ha manejado reclamos de mala conducta oficial y de uso de la fuerza?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted quiere enmendar el Estatuto para cambiar el nombre de la Oficina de Denuncias Ciudadanas a Departamento de Responsabilidad Policial (DPA), permitir que el DPA presente un presupuesto independiente del Departamento de Policía de San Francisco, y requiere que el DPA revise las políticas del Departamento de Policía de San Francisco sobre el uso de la fuerza y su manejo de los reclamos de la mala conducta policíaca cada dos años.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA G:

- Elimina un conflicto de intereses al permitir que el DPA presente su presupuesto directamente al Alcalde sin la aprobación del Departamento de Policía de San Francisco [SFPD].
- Otorga al DPA autoridad independiente para llevar a cabo la auditoría regular y discrecional del SFPD sobre el uso de la fuerza, la mala conducta de oficiales, las políticas y los procedimientos y crea una mayor transparencia al permitir que el público realice un seguimiento de los reclamos y quejas de mala conducta.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA G:

- La Propuesta G agrega otra capa de gastos y burocracia.
- Esta medida crearía niveles adicionales de denuncias.

PROPUESTA H- Defensor Público

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad enmendar el Estatuto para crear el cargo de Defensor Público, responsable de investigar y tratar de resolver las quejas del público relativas a los servicios y programas de la Ciudad? y ¿debe ser política de la Ciudad proporcionarle al Defensor Público fondos suficientes y un personal de apoyo de al menos 25 personas?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted desea enmendar el Estatuto para crear el cargo de Defensor Público, responsable de investigar y tratar de resolver las quejas del público relativas a los servicios y programas de la Ciudad. Además, usted desea que sea política de la Ciudad proporcionarle al Defensor Público los fondos suficientes y un personal de apoyo de al menos 25 personas.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea hacer estos cambios para enmendar el Estatuto a fin de crear el cargo de Defensor Público.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA H:

- La Propuesta H pondría un director independiente, imparcial a cargo de la supervisión de la policía. Al contar con un Defensor Público electo públicamente, en lugar de un Alcalde, nombrado [por] el Director de la Oficina de Denuncias Ciudadanas (OCC) de la Ciudad, aumentará la responsabilidad gubernamental.
- Muchas de las grandes ciudades, tales como Nueva York, Seattle y Portland, cuentan con defensores públicos. En Nueva York, esto les ahorró 0.02 de su presupuesto anual, que correspondería a 20 millones en San Francisco.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA H:

- La Propuesta H debilitaría los poderes del Alcalde, al crear el cargo de "alcalde subalterno", una oportunidad de empleo para un supervisor "cuyo cargo ha terminado". Además, el Defensor Público podría intervenir en el Programa de Denunciantes [Whistleblower Program], que opera bajo nuestro Contralor independiente de la Ciudad.
- La Propuesta H agregaría un funcionario electo más a nuestros actuales 18 funcionarios electos y varios funcionarios independientes, la mayoría de los cuales realizan, actualmente, los deberes y ejercen las facultades que se proponen para el Defensor Público, y que también obtienen hasta \$200.000 al año por sus servicios a la Ciudad y agencias afiliadas.

PROPUESTA J - Financiamiento Para Las Personas Sin Hogar Y Transporte

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad reservar fondos para Servicios y Vivienda para Desamparados y Mejoramiento del Transporte en el año fiscal 2016-2017 y para los siguientes 24 años fiscales?

Un voto "SÍ" significa que: Usted desea que la Ciudad cree dos nuevos fondos para Servicios y Vivienda para Desamparados y Mejoramiento del Transporte hasta el año fiscal 2040-2041.

Un voto "NO" significa que: Usted no desea que la Ciudad reserve fondos para estos fines.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA J:

- La Propuesta J sólo se comprometerá al financiamiento si la ciudad recauda nuevos fondos; no la sacará de otros gastos.
- Esta medida está siendo apoyada por una gran coalición de defensores de personas sin hogar, transporte, medio ambiente y de la vivienda.
- La Propuesta J crearía una "caja de seguridad" que garantiza el financiamiento de las necesidades vitales para la falta de vivienda y de transporte.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA J:

- De acuerdo con el Contralor de la Ciudad, la Propuesta J aumentaría considerablemente el costo del gobierno.
- A pesar de miles de millones de dólares en gastos, la falta de vivienda está empeorando en San Francisco.
- La Propuesta J tomaría \$152 millones anuales del Fondo General para gastar en los desamparados y en transporte en lugar de la Policía, Bomberos, y Obras Públicas.

PROPUESTA K - Impuesto General De Ventas

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad de imponer un impuesto de ventas y uso de un índice de 0,75% durante 25 años, aumentando así el impuesto sobre las ventas estatales y locales combinadas a 9,25%?

Un voto "SÍ" significa que: Usted apoya el aumento de impuestos sobre las ventas de la Ciudad a 9,25%.

Un voto "NO" significa que: Usted no apoya el aumento de impuestos sobre las ventas de la Ciudad a 9,25%.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA K:

- La Propuesta K es progresiva y justa porque las empresas ricas y grandes, así como los visitantes que llegan a San Francisco que gastan más siempre tendrán que pagar más.
- El índice de impuesto sobre las ventas de San Francisco todavía sería menor que muchas otras ciudades y condados del Área de la Bahía.
- La Propuesta K generará \$ 150 millones para el Fondo General de San Francisco para invertir en vivienda y transporte.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA K:

- Los residentes de bajos y medianos ingresos se verán afectados de manera desproporcionada y el gasto en San Francisco podrían bajar a \$150 millones al año.
- El impuesto sobre las ventas de San Francisco ya cuenta con una asignación fija para transporte.
- La Propuesta K se incluye con la Propuesta J, y es un esfuerzo por evitar el requisito 2/3 de aprobación de un impuesto dedicado.

PROPUESTA N - Votación De Personas Que No Son Ciudadanas

En Las Elecciones Del Consejo Escolar

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad permitir que un residente de San Francisco, que no es ciudadano, que tiene edad para votar y es el padre, tutor legal o cuidador legalmente reconocido de un niño que vive en el Distrito Escolar Unificado de San Francisco, pueda votar por los miembros de la Junta de Educativa?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted desea permitir que un residente de San Francisco, que no es ciudadano, que tiene edad para votar y es el padre, tutor legal o cuidador legalmente reconocido de un niño que vive en el Distrito Escolar Unificado de San Francisco, pueda votar por los miembros de la Junta de Educativa.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA N:

- El permitir que las personas que no son ciudadanas voten en las elecciones del consejo escolar, permite que los padres y otras personas con [niños] o al cuidado de niños de las escuelas de San Francisco tengan voz en su educación.
- Este sería un programa piloto para extender los derechos de voto a las personas que no son ciudadanas para que así puedan estar involucradas en las políticas de la comunidad que afectan sus vidas y sus familias: la propuesta caduca en 2022.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA N:

- El cambio de elegibilidad de los votantes para elecciones o temas específicos crea confusión en la administración de las elecciones.
- Esto amplía los derechos de voto más allá de lo que permite la ley del estado, creando dudas sobre su legalidad.
- La votación debe seguir siendo un privilegio para los ciudadanos adultos.

PROPUESTA O - Propuesta De Estímulo De Trabajos Para El Astillero De Hunter Point/Candlestick Point

LA PREGUNTA:

A través de la Propuesta M (1986), la Ciudad puede aprobar hasta 950,000 pies cuadrados de construcción de oficinas anualmente. No se aprobará ningún proyecto de oficinas más allá de dicho límite. ¿Debe la Ciudad enmendar el Código de Planificación para eximir nuevo espacio de oficinas en la zona del proyecto Candlestick Point y Hunters Point del límite anual de 950,000 pies cuadrados de la Ciudad? y ¿debe la Ciudad también enmendar el Código de Planificación para eximir de forma permanente que cualquier espacio de oficina nuevo en el área del proyecto cuente para el límite anual?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted desea nuevo espacio de oficinas que esté exento de forma permanente en Candlestick Point y la mayor parte del antiguo astillero naval en Hunters Point del límite anual de 950,000 pies cuadrados de la Ciudad.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios. Y el nuevo espacio de oficinas en Candlestick Point y la mayor parte del antiguo astillero naval de Hunters Point permanecerá sujeto al límite anual de 950,000 pies cuadrados de la Ciudad.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA O:

- La Propuesta O proporcionaría la aprobación expedita para la construcción de oficinas, lo que traería empleos, oportunidades económicas para los residentes, y vivienda asequible garantizada junto con nuevos parques y espacios abiertos.
- La Propuesta O proporcionaría apoyo para aliviar la congestión del centro de la ciudad y evitaría que las empresas se desplacen a Oakland, la bahía del este, y la península.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA O

- La Propuesta O motivaría a las constructoras en toda la ciudad a buscar sus propias exenciones a la Propuesta M. Esta medida haría que todo el espacio de oficinas en la zona del proyecto quedara exento del Código de Planificación por lo que no habrá audiencias de la Comisión de Planificación en los nuevos edificios de oficinas ni cualquier mitigación de su impacto en las viviendas y tránsito en el Fondo General de la Ciudad.
- La Propuesta O agregaría nuevos trabajadores sin compromisos adicionales al alojarlos o transporte agregando así, al aumento de desalojos en los barrios cercanos y nuevos desplazamientos de las comunidades obreras de color que quedan en San Francisco.

PROPUESTA P- Licitación Competitiva Para Proyectos De Vivienda Asequibles En Propiedad De La Ciudad

LA PREGUNTA:

¿Se le debe prohibir a la Ciudad que continúe con un proyecto de vivienda asequible en terrenos de la Ciudad a no ser que la Oficina de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de la Alcaldía reciba al menos tres propuestas? y ¿debe la ciudad incorporar a la legislación de la Ciudad los criterios más recientes para la selección de una constructora de proyectos de vivienda asequible en terrenos de la Ciudad?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", desea prohibir que la Ciudad proceda con un proyecto de viviendas asequibles en terrenos de la Ciudad a no ser que la Oficina de Vivienda reciba al menos tres propuestas y usted desea que los criterios de selección más recientes sean parte de la ley de la Ciudad.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA P:

- Esta Propuesta le ahorraría recursos a la Ciudad. Cuando los proyectos de vivienda asequible de la Ciudad no requieren tres licitaciones competitivas, es posible que no estemos consiguiendo los precios más bajos. Los proyectos de valor de mercado pasan por una estructura de licitación competitiva. Como resultado, el costo de la construcción de una unidad de vivienda asequible puede exceder el costo de una unidad de lujo construida por terceros.
- Esta Propuesta requeriría tres licitaciones competitivas para todos los proyectos de vivienda asequible. Esto ayudará a evitar que la Ciudad establezca relaciones a favor de conocidos, en lugar de las basadas en el mérito y el costo, así como también prevendría que se demandara a la Ciudad.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA P:

- La mayoría de los proyectos de la Oficina de Vivienda reciben tres licitaciones. Sin embargo, la Propuesta P podría resultar en una larga espera de la tercera licitación, lo que puede retrasar indefinidamente el proyecto y las viviendas que se necesitan tan encarecidamente. La Oficina de Vivienda de la Alcaldía indicó que, si la Propuesta P hubiese sido ley, se habría bloqueado la construcción de más de 1000 unidades de vivienda.
- Esta legislación asume incorrectamente que las constructoras presentan licitaciones con todos los costos finales. En su lugar, crean presupuestos de los costos para un proyecto. La Ciudad aprueba condicionalmente el proyecto, otorga a la constructora derechos con tiempo limitado para que proceda, y cada parte del proyecto se licita de forma competitiva. Además, esta Propuesta requeriría elegir las licitaciones para vivienda de "mejor valor", lo que podría resultar en viviendas precarias.

PROPUESTA Q - Prohibición De Carpas En Aceras Públicas

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad de San Francisco enmendar el Código de Policía para prohibir la colocación de campamentos de carpas en las aceras públicas?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", desea prohibir la colocación de campamentos de carpas en las aceras públicas sin un permiso de la Ciudad y [desea] permitir a la Ciudad que elimine las carpas no autorizadas, si la Ciudad da un aviso con 24 horas de antelación, ofrece albergue a todos los residentes de las carpas y guarda los «bienes personales de los residentes hasta por 90 días.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA Q:

- La Propuesta Q es una manera compasiva de tratar a las personas sin hogar que viven en la ciudad.
- Esta medida ayuda a mantener las aceras accesibles tanto para los residentes y el personal de emergencia.
- Otorga al personal de seguridad la autoridad para resolver [el problema de] aceras públicas inaccesibles.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA Q:

- La Propuesta Q no ofrece una solución a largo plazo para proporcionar albergue a las personas sin hogar.
- Esta medida no especifica el tiempo que la ciudad tiene para ofrecer albergue a las personas antes de sacarlas de los campamentos.
- Los costos gubernamentales podrían aumentar dramáticamente con la promulgación de este nuevo programa.

PROPUESTA S - Ordenanza De Financiamiento Para El Arte Y Familias De San Francisco

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad utilizar el dinero recaudado por el impuesto base actual de 8% en el alquiler de habitaciones de hotel para proporcionar fondos específicos para programas de arte y servicios para familias sin hogar?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted desea utilizar el dinero recaudado por el impuesto base actual en el alquiler de habitaciones de hotel para proporcionar financiamiento específico para dos áreas diferentes: programas de artes y servicios para familias sin hogar.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA S

- La Propuesta S proporcionaría apoyo a las familias en situación de riesgo, de bajos ingresos y las familias sin hogar sin aumentar los impuestos.
- Restaura la intención original del Impuesto de Hotel para apoyar a las personas y las artes.
- Apoya diversas organizaciones artísticas y culturales que ofrecen programas que sirven a jóvenes, familias y públicos de las artes en la ciudad y hacen que las experiencias artísticas sean más accesibles y asequibles para todos. Evita el desplazamiento de las familias, artistas, organizaciones artísticas y líderes de arte.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA S:

- Los supervisores podrían financiar programas sin aprobación de los votantes.
- San Francisco depende del turismo y del negocio de las convenciones para los ingresos fiscales y no debemos poner en peligro este importante sector económico.
- Este es otro ataque contra el Fondo General, que debilita aún más los fondos disponibles para las calles, seguridad pública y todas las demás obligaciones, que benefician a todos los ciudadanos.

PROPUESTA U- Requisitos De Vivienda Asequible Para Proyectos De Construcción De Valor De Mercado

THE QUESTION:

¿Debe la Ciudad aumentar el límite de elegibilidad de ingresos para las unidades de alquiler presenciales para todas las unidades de viviendas asequibles, nuevas y existentes para que sean asequibles para las familias que ganan hasta el 110% del ingreso medio del área?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted desea aumentar el límite de elegibilidad de ingresos para las unidades de alquiler presenciales para todas las unidades de vivienda asequibles, nuevas y existentes para que sean asequibles a las familias que ganan hasta el 110% del ingreso medio del área.

Un voto "NO" significa que: Si vota "no", usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA U

- Esta medida tiene como objetivo ayudar a la clase media, es decir a los maestros, técnicos de emergencias médicas [EMT], enfermeras y artistas al permitir que los hogares que ganan el 110% del ingreso medio del área tengan derecho a una vivienda asequible.
- La Propuesta U asegura que la vivienda asequible para los residentes de bajos ingresos siga siendo alcanzable mediante la aplicación de esta medida al 2% de las unidades inferiores al valor del mercado. El resto permanecerá para [las familias] de bajos ingresos.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA U

- Esta medida duplicaría el alquiler que las constructoras y propietarios pueden cobrar por unidades de viviendas asequible existentes y futuras.
- La Propuesta C fue aprobada en junio de 2016 y requiere nuevos proyectos para proporcionar un 25% de viviendas asequibles de las cuales el 10% son para los residentes de ingresos medios. La Propuesta T deroga esta medida, permitirá que los propietarios aumenten el alquiler de las viviendas asequibles existentes, y hace enfrentarse a los inquilinos de ingresos medios contra los inquilinos de bajos ingresos por viviendas asequibles.

PROPUESTA V - Código De Reglamentos De Negocios E Impuestos - Impuesto De Un Centavo Por Onza En La Distribución De Bebidas Azucaradas

LA PREGUNTA:

Should the voters impose a tax on the distribution of some sugar-sweetened beverages? ¿Deben los votantes imponer un impuesto sobre la distribución de algunas bebidas endulzadas con azúcar?

Un voto "SÍ" significa que: Si vota "sí", usted desea que la Ciudad cobre un impuesto de un centavo por onza a los distribuidores de bebidas endulzadas con azúcar.

Un voto "NO" significa que: Usted no desea que la Ciudad cobre un impuesto de un centavo por onza en la distribución de bebidas endulzadas con azúcar.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA V

- Los impuestos a los cigarrillos han reducido significativamente el consumo de tabaco, por lo que un impuesto a las bebidas gaseosas reduciría el consumo de dichas bebidas y otras bebidas azucaradas. La epidemia de diabetes, según los informes, contribuye a \$61 millones en costos relacionados con la salud en San Francisco.
- México instituyó un impuesto a las bebidas gaseosas y el consumo ha bajado de 12-17%; se estima que el consumo de San Francisco bajará hasta un 31% con un impuesto similar.
- Este impuesto puede ayudar a resolver una crisis de salud emergente, especialmente en las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color, donde hoy 1 de cada 3 niños desarrollará diabetes tipo II.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA V:

- Un impuesto a las bebidas gaseosas es una solución simplista e ineficaz a un problema muy real y complejo. Las calorías de las bebidas gaseosas no engordan más ni menos que calorías de otros alimentos.
- Un impuesto a las bebidas gaseosas perjudicará a las pequeñas tiendas de barrio cuyos ingresos dependen en gran parte de las bebidas gaseosas. El impuesto al distribuidor se transferirá al cliente.
- Esta ordenanza propuesta es paternalista. Las personas deben ser capaces de elegir lo que comen o beben.

¡Sea un votante!

Usted es elegible para votar en San Francisco si:

- ✓ Es ciudadano de los Estados Unidos
- ✓ Tiene al menos 18 años de edad el día de las elecciones
- ✓ No está en prisión o en libertad condicional por un delito grave
- ✓ Es residente de San Francisco
- ✓ Está registrado para votar en San Francisco

Obtenga más información sobre cómo registrarse para votar en registertovote.ca.gov o llame al Departamento de Elecciones de San Francisco al (415) 554-4375.

Obtenga incluso más recursos electorales

Esta Guía de Argumentos a Favor y en Contra, sin afiliación política es solo uno de los muchos recursos que la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco ofrece para ayudarle a convertirse en un participante más informado y activo en las elecciones. Además, ofrecemos:

- Foros de candidatos
- Declaraciones de los candidatos
- ... ¡y más!

Visítenos en lwvsf.org para ver todos nuestros recursos electorales y síganos en Facebook (facebook.com/LWVSanFrancisco) y Twitter (twitter.com/LWVSF).

